



REAL FEDERACIÓN  
ESPAÑOLA DE FÚTBOL  
Ramón y Cajal s/n  
28232. Las Rozas (Madrid)

## **CIRCULAR N.º 3 FÚTBOL SALA HORARIOS TEMPORADA 2019-2020**

Los clubes deberán comunicar tanto al CNFS como al equipo contendiente, los datos del pabellón de juego, fecha y horario del partido, utilizando los módulos de la plataforma FÉNIX creados a tal efecto. El plazo de comunicación será de 15 días para todos los encuentros.

Los horarios deberán fijarse dentro de las franjas horarias establecidas, en el caso EXCEPCIONAL de que se tenga que jugar un encuentro fuera de la franja horaria, deberá ser autorizado el COMITÉ NACIONAL DE FÚTBOL SALA. Para ello se debe notificar con una antelación mínima de 15 días y enviar a su vez el FORMULARIO DE APLAZAMIENTO anexo en este documento, firmado y sellado por ambos clubes. En caso de que alguno de los equipos no esté conforme con el horario, el encuentro deberá jugarse dentro de la franja horaria.

El horario oficial para los partidos será el siguiente:

### SEGUNDA DIVISIÓN B

- Sábados: entre las 16:00 y las 20:00 horas
- Domingos: entre las 11:00 y las 13:30 horas

Los horarios de los encuentros donde estén implicados equipos de Islas Baleares, Islas Canarias o las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

- ISLAS CANARIAS: Sábados 16:00 h.
- CEUTA Y MELILLA: Sábados de 16:00 a 20:00 h.
- ISLAS BALEARES: Sábados de 12:00 a 16:00 h.
- Estos horarios deberán aplicarse tanto en la Península Ibérica como en las Islas Baleares, Islas Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
- Esta franja horaria podrá modificarse siempre y cuando ambos clubes estén de acuerdo y se ajuste a lo establecido en las Normas Regulatorias.

Con excepcionalidad, la franja horaria en la siguiente Federación Territorial en esta categoría será la siguiente:

### **- FEDERACIÓN CANARIA DE FÚTBOL:**

- Viernes: entre las 21:00 y las 23:00 h. (entre equipos de la misma isla).
- Sábados: entre las 14:00 y las 19:00 h.



### TERCERA DIVISIÓN

Cada Federación Territorial establecerá el horario de los partidos de los grupos en los que compitan únicamente clubes de su ámbito geográfico y para los grupos mixtos será el siguiente:

- Sábados: entre las 16:00 y las 20:00 horas
- Domingos: entre las 11:00 y las 13:30 horas

### DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL

- Sábados: entre las 16:00 y las 20:00 horas
- Domingos: entre las 11:00 y las 13:30 horas

Los horarios de los encuentros donde estén implicados equipos de Islas Baleares, Islas Canarias o las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

- ISLAS CANARIAS: Sábados 16:00 h.
- CEUTA Y MELILLA: Sábados de 16:00 a 20:00 h.
- ISLAS BALEARES: Sábados de 12:00 a 16:00 h.
- Estos horarios deberán aplicarse tanto en la Península Ibérica como en las Islas Baleares, Islas Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
- Esta franja horaria podrá modificarse siempre y cuando ambos clubes estén de acuerdo y se ajuste a lo establecido en las Normas Regulatorias.

Con excepcionalidad, la franja horaria en las siguientes Federaciones Territoriales en esta categoría será la siguiente:

#### - REAL FEDERACIÓN GALLEGA DE FÚTBOL:

- Sábados entre las 11:00 y las 13:00 h.
- Domingos entre las 11:00 y las 13:00 y entre 16:00 y las 19:00 h.

#### - FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE CASTILLA Y LEÓN

- Sábados entre las 15:00 y las 20:00 h.
- Domingos entre las 11:00 y las 18:00 h.

- FEDERACIÓN ARAGONESA DE FÚTBOL (sólo para los partidos en los que ambos contendientes sean equipos de la Federación Aragonesa de Fútbol).

- Sábados entre las 10:00 y las 12:45 y entre las 18:00 y las 20:00 h.
- Domingos entre las 10:00 y las 12:45 h.



#### - FEDERACIÓN CANARIA DE FÚTBOL:

- Viernes: entre las 21:00 y las 23:00 h. (entre equipos de la misma isla).
- Sábados: entre las 14:00 y las 19:00 h.

#### PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA Y SEGUNDA DIVISIÓN FEMENINA

- Sábados: entre las 16:00 y las 20:00 horas
- Domingos: entre las 11:00 y las 13:30 horas

Los horarios de los encuentros donde estén implicados equipos de Islas Baleares, Islas Canarias o las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

- ISLAS CANARIAS: Sábados 16:00 h.
- CEUTA Y MELILLA: Sábados de 16:00 a 20:00 h.
- ISLAS BALEARES: Sábados de 12:00 a 16:00 h.
- Estos horarios deberán aplicarse tanto en la Península Ibérica como en las Islas Baleares, Islas Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
- Esta franja horaria podrá modificarse siempre y cuando ambos clubes estén de acuerdo y se ajuste a lo establecido en las Normas Reguladoras.

#### HORARIO DE PARTIDOS EN DÍAS FESTIVOS

Los partidos de cualquiera de las categorías anteriores que se celebren en días festivos, podrán hacerlo en la franja horaria entre 11:00 y las 13:30 h. y entre las 16:00 y las 19:00 h.

Los horarios de los encuentros donde estén implicados equipos de Islas Baleares, Islas Canarias o las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

- LAS PALMAS (Segunda División Femenina) Sábados 16:00 h.
- CEUTA Y MELILLA: Sábados de 16:00 a 20:00 h.
- ISLAS BALEARES: Sábados de 12:00 a 16:00 h.
- Estos horarios deberán aplicarse tanto en la Península Ibérica como en las Islas Baleares, Islas Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
- Esta franja horaria podrá modificarse siempre y cuando ambos clubes estén de acuerdo y se ajuste a lo establecido en las Normas Reguladoras.

Los partidos que tengan una distancia de MÁS DE 550 KM. ENTRE CONTENDIENTES, DEBERÁN disputarse en la franja horaria de los sábados entre las 18:30 y las 20:00 h. y los domingos entre las 11:00 y las 12:00 h. Esta franja horaria podrá modificarse siempre y cuando ambos clubes estén de acuerdo y se ajuste a lo establecido en las Normas Reguladoras.

Los horarios de los encuentros donde estén implicados equipos de Islas Baleares, Islas Canarias o las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla serán los siguientes:



- LAS PALMAS (Segunda División Femenina) Sábados 16:00 h.
- CEUTA Y MELILLA: Sábados de 16:00 a 20:00 h.
- ISLAS BALEARES: Sábados de 12:00 a 16:00 h.
- Estos horarios deberán aplicarse tanto en la Península Ibérica como en las Islas Baleares, Islas Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
- Esta franja horaria podrá modificarse siempre y cuando ambos clubes estén de acuerdo y se ajuste a lo establecido en las Normas Regulatoras.

La RFEF por sí misma o a través de quien delegue, PODRÁ ESTABLECER horarios unificado para el comienzo de los partidos correspondientes a las dos últimas jornadas, cuando sus resultados puedan tener influencia para la clasificación final. En Primera División Femenina dicho horario unificado será a las 17:00 h. y en Segunda División B y División de Honor Juvenil será a las 19:00 h.

Las consecuencias disciplinarias derivadas del incumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición se regulan en el artículo 139 Código Disciplinario RFEF, "Faltas cometidas por los clubes y sus sanciones":

"1. Son faltas leves, que se sancionarán con multa de hasta 300 €:

h) la comunicación fuera de los plazos reglamentarios de la fecha y hora de comienzo de los encuentros.

2. Son faltas graves, que se sancionarán con multa de hasta 600 € y pérdida del encuentro, declarándose vencedor al oponente con el resultado de seis goles a cero. Salvo que se hubiere obtenido un resultado superior o, en su caso, de la eliminatoria, y sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan:

d) la falta de comunicación o la comunicación fuera de los plazos reglamentarios de la fecha y hora de comienzo de los encuentros, cuando dicha comunicación se produzca dentro de las setenta y dos horas anteriores al comienzo de la banda horaria de la jornada deportiva, cuando el plazo sea de siete días, y de siete días cuando el plazo sea de quince días."

ANDREU CAMPS POVILL  
Secretario General

**Notifíquese a los/las Sres./as Presidentes/as de las Federaciones de Fútbol de Ámbito Autonómico, para su traslado a los Comités Territoriales de Fútbol Sala, al Sr. Presidente de la CTNAFS, a todos los clubes de Primera División Femenina, Segunda División Femenina, Segunda División B y División de Honor Juvenil de Fútbol Sala.**